



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

29 DIC 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-80736-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°40/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos básicos solicitados por el Servicio de Traumatología del Hospital Regional Ushuaia, por fracaso en trámite anterior expediente MS-E-33881-2022, según Nota de Pedido N° 118/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N°1214/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°31.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°39 el jefe del Servicio, Dr. Juan Lucas GOMEZ recomienda preadjudicar los renglones n°01 a 05 de la Compra Directa N°40/2022 a la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°155 incorporado en documento GEN N°17 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°40.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N°1004, Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°74/11, N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N°1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°40/2022 referente a la adquisición trimestral de insumos básicos solicitados por el Servicio de Traumatología del Hospital Regional Ushuaia, por fracaso en trámite anterior expediente MS-E-33881-2022, a la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$763.250,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01 a 05 de la Compra N°40/2022 a la firma EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$763.250,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1296 /2022

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia

